

Artículo 84 Fracción XXXIII de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Consejería Jurídica no genera esta información por no ser parte de sus atribuciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. Sin embargo, la información correspondiente a permisos, licencias, concesiones, licitaciones de obra y demás; les resulta competencia de acuerdo a lo estipulado en la Ley en mención a las siguientes dependencias: Secretaría de Comunicaciones y Transportes según el artículo 36 bis fracción VII y XIII, SEDUVOP en su artículo 36 fracciones I, VII, X, XIII. Secretaría General de Gobierno en el artículo 32 fracciones XVI. Oficialía Mayor de Gobierno del Estado en su artículo 41 fracciones I, XI, XII y XIII. Secretaría de Educación de Gobierno del Estado en su artículo X. Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos según artículo 38 fracciones I, XX y demás relativos aplicables. Secretaría del Trabajo y Previsión Social en su artículo 40 ter fracción XI. Secretaría de Salud en su artículo 41 ter artículos I, V, VI, XII y XXIII y demás aplicables del ordenamiento en cita.

